



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-025/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 196/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS".**

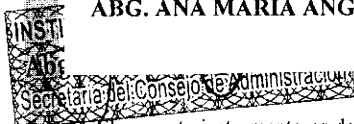
**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1326/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 442/2025, de fecha 10 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 196/2021, suscrito con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS", con ID N° 386.775; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 058-016/2021, de fecha 02 de julio de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS", a la Firma INDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 196/2021, en fecha 09 de julio de 2021;

Que, por Nota de fecha 03 de julio de 2025, la Firma INDEX S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 196/2021;

Que, Memorando de fecha 04 de julio de 2025, el Servicio de Hematología, dependiente de la Dirección Médica del Hospital Central, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 196/2021, suscrito con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS", manifestando cuanto sigue: "...el

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-025/2025**

*presente pedido se realiza en vista de la necesidad de utilizar los recursos financieros de la Institución con mayor eficacia (...). Por otra parte, el Servicio de Hematología realizó los trámites pertinentes para dar continuidad al servicio del área de Citometría de Flujo, con un nuevo llamado a licitación LPN N° 48/2025 (...), que actualmente se encuentra pendiente de aprobación el PBC...";*

Que, por Providencia de fecha 07 de julio de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de vigencia del referido contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 294/2025, de fecha 10 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 196/2021; hasta el 09 de diciembre de 2025, suscripto con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS", con ID N° 386.775, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 07 de julio de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 442/2025, de fecha 10 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

~~Secretaría del Consejo de Administración~~  
El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-025/2025**

expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue:  
*"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 196/2021, suscrito con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS", con ID N° 386.775, ampliando la vigencia del Contrato hasta la fecha 09 de diciembre de 2025.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 196/2021, permanezcan inalterables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-025/2025**

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**